

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: RECONÓZCASE PAGO POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES A DON RIGOBERTO FECCI BLANCO Y A DON FABIAN GALVEZ ROMERO.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 02569/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.-
7. Decreto Alcaldicio alcalde 2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las funciones previamente señaladas, por su naturaleza y exigencia, pueden desarrollarse fuera del horario ordinario de trabajo, resultando necesario autorizar la realización de trabajos extraordinarios, con el objeto de dar adecuado cumplimiento a los requerimientos institucionales.
- 2.- Que, en particular, se hace necesaria la emisión del respectivo decreto de autorización de trabajos extraordinarios para los funcionarios don Rigoberto Fecci Blanco y don Fabián Gálvez Romero, quienes han sido requeridos para prestar colaboración debido a la alta demanda de actividades programadas durante el mes de noviembre, en las cuales prestaron apoyo.
- 3.- Que, en consecuencia, corresponde disponer lo pertinente a fin de formalizar la autorización de la realización de trabajos extraordinarios antes señalados.

DECRETO

1. RECONÓZCASE la realización de los trabajos extraordinarios autorizados, los cuales se sujetaron a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.

2. REMÍTASE el presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Control, para su conocimiento y fines que correspondan.

Detalle de horas a pagar

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT	CALIDAD JURIDICA	GRADO	HRS 25%	HRS 50%
FABIAN GALVEZ ROMERO		CONTRATA	13	16	24
RIGOBERTO FECCI BLANCO		PLANTA	13	5	33

Detalle de horas extras a compensar

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	RUT	CALIDAD JURIDICA	GRADO	HRS 25%	HRS 50%
FABIAN GALVEZ ROMERO	.	CONTRATA	13	17	24

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/DRC

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE CONTROL

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21467324&hash=68e92>